

**APRUEBASE LA FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS
N°19.886 Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 13 OCT 2016

DEC. ALC. EXENTO N° 4657 /2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum N°884 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 12.08.2016, el Ingreso N°1503 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 23.09.2016 que autoriza la adquisición de **"PACK DE MATERIALES DE ASEO - ESTADIO MUNICIPAL"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición de los bienes solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 977244, 8134449, 975996, 210223, 116241, 1255960, 1179563, 1027299, 716716, 977060, 1018394, 1028558, 1283359, 1031778, 69157, 1180330, 6354, 1028560 y 976077, con la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N°96.556.940-5, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1171 de fecha 11.10.2016, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/JA-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal -Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.